



La responsabilidad tributaria por sucesión en la empresa. El art. 72 de la Ley General Tributaria

Las deudas y responsabilidades derivadas del ejercicio de explotaciones y actividades económicas por personas físicas, sociedades y entidades jurídicas son exigibles a quienes les sucedan por cualquier concepto, en la respectiva titularidad, sin perjuicio de lo que para la herencia aceptada a beneficio de inventario establece el Código Civil (art. 72 LGT).(...)

ver texto íntegro en documento adjunto ...